

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 22 de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 0518.-

Vistos:

- Alcalde, que ordena investigación sumaria para determinar responsabilidad por pérdida de baño tina histórica que estaba en Ex – Hospital de Lota.
- a) Memorandum N° 02549 de fecha 17.03.2016, de determinar responsabilidad por pérdida de baño tina
 - b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
 - c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
 - e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
 - f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

I.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los “Vistos” y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

- Designase investigador a don **ALVARO** FERNANDO GONZALEZ GALLARDO, C. I. N° [redacted], Asesor Jurídico Grado 8° E.M.R.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V. B°
CONTROL

JEEP/TAUS/lfm.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-